# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (A)
# ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6º piso, siendo las 14:00 horas, se da inicio a la Evaluación de las ofertas correspondiente de la ***Contratación Directa Nº 01/17***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López*** para la evaluación **del llamado con ID N° 323.830 *"CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS".***

Para el efecto se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Augusto Anastacio Ferreira Silvero, Funcionario del Programa Nacional de Becas en el Exterior.
- Zunilda María Lourdes Santacruz Silveira, Funcionaria del Programa Nacional de Becas en el Exterior.

El Coordinador General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 3 de Mayo de 2017.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de la firma consultora **SIMGIA S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con la consultora y/o representantes de las firma a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/05/2017, evidenciándose la presentación de la firma consultora **SIMGIA S.R.L.**, en la que no se ha dejado objeción alguna, si la salvedad que la misma se realizó con las ofertas existentes dado la urgencia de contar con los servicios señalados por las autoridades de la dependencia requirente:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas por las consultoras se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (A)**
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"**

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

| | SIMGIA S.R.L. |
|---|---|
| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
| Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 | Pasa |
| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
| Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. | Pasa |
| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
| En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. | N/A |
| Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a) | Pasa |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b) | Pasa |
| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
| Identificación del Proponente- Formulario ELE -1 y TEC-2 (Sobre Nº1) | Pasa |
| Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) | Pasa |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 2) | Pasa |

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la firma consultora evaluada:

**SIMGIA S.R.L.** ha presentado la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (A)
# ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los propietarios y representantes legales de la firma oferente, **no registran datos como funcionarios del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH** que adjuntaron los oferentes a la oferta presentada, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma consultora evaluada, dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

| | | SIMGIA S.R.L. | |
|---|---|---|---|
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | | **Puntaje** | **Numero de Foja** |
| **EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (hasta 50 Puntos):** | | **70** | |
| 1. Se otorgará un **máximo de 20 puntos** por la demostración de la presencia en el mercado, y experiencia general debidamente comprobada, en materia de Servicios Informáticos y tareas afines. (5 puntos por cada año de experiencia). | | 20 | 158-302 |
| 2. Se otorgara un **máximo de 50 puntos** por la experiencia de la realización de proyectos de desarrollo de software con las herramientas citadas en los requerimientos tecnológicos, en los últimos 5 (cinco) años, para empresas de mediano y gran porte, y/o para Instituciones del Estado, (10 puntos por cada contrato y/o Facturas no menor a 6 meses de duración, en caso de presentar Factura, la misma debe estar debidamente completada). Se deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la experiencia del consultor y/o consultora, para que las mismas puedan ser valoradas. | | 50 | 207-302 |
| **Planilla Evaluación para el Personal Clave – Coordinador Formación Académica / Experiencia Profesional (hasta 10 puntos)** | | **10** | |
| **Formación Académica** | Título Universitario en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación. (Carrera concluida 5 puntos, estudiante universitario o programador 3 puntos) **Puntaje máx. 5 puntos** | 5 | 64; 70 y 71 |
| **Experiencia Profesional** | Indica Experiencia profesional en la coordinación de proyectos de desarrollo de software (1 punto por cada seis meses de experiencia en CV hasta un **máximo de 5 puntos**) | 5 | 64-65 |
| **Planilla Evaluación para el Personal Clave – Programador Formación Académica / Experiencia Profesional (Hasta 10 puntos)** | | **10** | **Fojas** |
| **Formación Académica** | Título Universitario en Análisis de Sistemas, Programación, Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación. (**Carrera concluida 5 puntos, estudiante universitario 3 puntos**) | **5** | 127 y 128 |
| **Experiencia Profesional** | Indica Experiencia profesional en diseño e implementación de sistemas utilizando los frameworks ExtJS y Codeigniter (**2,5 puntos por cada seis meses de experiencia en CV hasta un máximo de 5 puntos**). | **5** | 125 |

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (A)
# ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"

| Planilla Evaluación para el Personal Clave – Diseñador de Procesos<br>Formación Académica / Experiencia Profesional (Hasta 10 puntos) | | 9 | Fojas |
|---|---|---|---|
| **Formación Académica** | Título Universitario, preferentemente en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación. (título universitario en el área solicitada 5 puntos, título universitario de otra Área 4 puntos, programador 3 puntos, estudiante universitario 2 puntos). | 4 | 134; 135 y 141 |
| **Experiencia Profesional** | Indica Experiencia profesional en el modelado de procesos, diseño de flujos de trabajo en herramientas BPM (2,5 puntos por cada seis meses de experiencia en CV hasta un máximo de 5 puntos) | 5 | 130; 133; 137 - 140 |
| **TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS** | | **99** | |

La oferta de esta firma cumple con todos los requisitos Técnicos y Legales conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, según el siguiente detallado más arriba.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 487/2017, afectado al Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de las Ofertas Económicas, quedando la misma para las 08:30 horas, del día 01 de junio de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 29 de Mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Augusto Ferreira**
*Programa Nacional de Becas*

**Lourdes Santacruz**
*Programa Nacional de Becas*

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (B)
# ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6° piso, siendo las 14:00 horas, se da inicio a la Evaluación de la Oferta Económica correspondiente de la ***Contratación Directa Nº 01/17***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López*** para la evaluación **del llamado con ID N° 323.830 "*CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS*".**

Para el efecto se hallan presente los siguientes funcionarios que conforman el Comité de Evaluación, designados por Resolución PNB N° 37/2017:

- Augusto Anastacio Ferreira Silvero, Funcionario del Programa Nacional de Becas en el Exterior.
- Zunilda María Lourdes Santacruz Silveira, Funcionario del Programa Nacional de Becas en el Exterior.

El Coordinador General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
b. Acta de Apertura Económica, de fecha 01/06/2017
c. Oferta Económica: **SIMGIA S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la consultora **SIMGIA S.R.L.** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación del Programa Nacional de Becas en el Exterior, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

**SIMGIA S.R.L.:** valor total de su oferta económica **Gs. 340.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Mil Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:** A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la Firma SIMGIA S.R.L. se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017 (B)**
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA *LCO Nº 01/2017***
***"CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS* – ID 323.830"**

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...", razón por la cual, se otorga 100 Puntos a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN FINAL, para la cual la propuesta técnica tendrá una ponderación de 69,3 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,693* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

| Evaluación Técnica | Evaluación Económica |
|---|---|
| SIMGIA S.R.L.: obtuvo una puntuación de 99 puntos, el cual equivale al 69.3% de la Evaluación Técnica. | SIMGIA S.R.L., presenta oferta económica por un monto total de **Gs. 340.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Mil Mil)**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica. |
| **Puntaje total = 0,693* (100) + 0,30* (100) = 99,3 puntos** | |

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Firma SIMGIA S.R.L., por un **monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y Gs. 300.000.000 como máximo**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 487/2017, afectado al Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Finalmente, en fecha 05 de Junio de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Augusto Ferreira**
*Programa Nacional de Becas*

**Lourdes Santacruz**
*Programa Nacional de Becas*